

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02436-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en relación a la provisión de una plaza de Limpiadora del Ayuntamiento de Benicàssim mediante concurso por el procedimiento de estabilización.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 1819 de 23 de mayo de 2024, en relación a la provisión de una plaza de Limpiadora del Ayuntamiento de Benicàssim mediante concurso por el procedimiento de estabilización, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2023 se aprobaron las bases específicas de selección para la provisión por personal laboral fijo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 modificada mediante Decreto de Alcaldía 2023-3141, de 2 de octubre de una plaza UNA (1) plaza de Limpiador/a, asimilada a Agrupaciones Especiales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 154 de 16 de diciembre de 2023, se publicaron íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2024 se abrió el plazo para la presentación de solicitudes.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 1556 de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 57 de fecha 9 de mayo de 2024, concediéndose un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que los/as aspirantes puedan formular reclamaciones y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión respecto a la lista provisional, así como recusar a los/as miembros del tribunal de selección o abstenerse éstos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Benicàssim para la estabilización de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón nº 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal Delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2090 de 22 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación al concurso para la contratación con carácter laboral fijo de una plaza UNA (1) plaza de Limpiador/a, asimilada a Agrupaciones Especiales, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Relación de admitidos/as:

Número	Apellidos y nombre
1	Martín Fernández, María Salud
2	Trilles Mateu, María Consolación

SEGUNDO.- Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de 1556 de fecha 6 de mayo de 2024.

TERCERO.- Ratificar la fecha de celebración del concurso, el día 10 de junio de 2024 a las 11:30 horas, en la Casa de la Cultura de Benicàssim.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

RECURSOS/ALEGACIONES:

Comunicar que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que estime oportuno:

- Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Benicàssim, a 23 de mayo de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: Susana Marqués Escoín